

**CONSTANCIA:** En la fecha se informó vía telefónica de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, que al demandado, no se le ha realizado descuentos para este proceso por concepto del embargo decretado con anterioridad y de los reiterados requerimientos que se le han efectuado a su pagador. Manizales, doce de julio de dos mil veintiuno.

**JOSE A. BLANDON OCAMPO**  
Oficial Mayor

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00027-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
Manizales, doce de julio de dos mil veintiuno.

De conformidad con la constancia de la secretaría que antecede, se requiere a la parte actora dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Credivalores – Crediservicios S.A. contra el señor JORGE ALAONSO VALENCIA RAMIREZ, para que allegue al expediente la constancia de recibido del oficio de embargo dirigido al señor pagador de Aquamana, pues ha pesar de los constantes requerimientos que también se le han hecho, mismos que fueron remitidos a su destinatario como al correo electrónico del apoderado no se ha recibido ninguna respuesta ni reposan títulos de depósito judicial por descuentos realizados en el sueldo del demandado, a pesar del tiempo transcurrido.

Para que se cumpla con lo anterior se concede un término de treinta días, so pena de DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA POR DESISTIMIENTO TACITO contemplada en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

|                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b><br/>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>108</u> Del <u>13 DE JULIO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b><br/>Secretaría</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

JABO